



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, Setiembre 05/2017

VISTO, el Expediente N° 109256 por el cual la estudiante Julieta PRIOTTI, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Educación Inicial, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Julieta PRIOTTI (DNI N° 37.628.428) las siguientes asignaturas: ***Teorías Sociológicas de la Educación (Cód. 6824)***, con calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 01/12/2016; ***Psicología del Desarrollo Infantil I (Cód. 6830)***, con calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 27/02/2014; y ***Psicología del Desarrollo Infantil II (Cód. 6834)***, con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 17/12/2015; ello para la carrera de Profesorado en Educación Inicial (Cód. 45-01-3).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN N° 669/2017

M.M